GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO: 592

C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA
Presente

En sesión celebrada en fecha nueve de abril del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:----------

*"------ Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nueve de abril de dos mil catorce.----- ----- **Visto lo de cuenta.-** Conforme al contenido del artículo 114, apartado B, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado, corresponde al Consejo de la Judicatura, entre otras facultades, formular anualmente una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, ordenándolas por ramas, especialidades y distritos judiciales; atribución que se contempla también en el artículo 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, considerando que el quince de enero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura emitió acuerdo para expedir la Convocatoria dirigida a especialistas en diversas áreas de conocimiento de la Entidad, con el propósito de integrar la lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia a que hace referencia el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la inteligencia de que la Convocatoria en cuestión prevé como fecha límite para recibir solicitudes y documentación de peritos interesados, el día treinta y uno de marzo del actual; sin embargo, es del conocimiento de este Consejo de la Judicatura que posterior a esa fecha se han estado presentando peticiones de especialistas de diferentes municipios de nuestra Entidad en pos de su registro e inclusión en la indicada Lista Oficial de Peritos; luego entonces, con la finalidad de dar mayor oportunidad a los interesados en dicho trámite y siendo prioridad de este Órgano Colegiado contar con el mayor número y variedad de especialistas integrantes del catálogo de peritos, en beneficio de las tareas de impartición de justicia, se estima prudente y conveniente prorrogar la fecha límite de recepción de solicitudes de interesados en el trámite de que se trata, para que ésta sea hasta el día treinta de abril del año en curso, inclusive. Dadas las razones expuestas se modifica también el periodo anunciado en la aludida Convocatoria,*

ACTUACIONES

durante el cual el Consejo de la Judicatura hará la integración definitiva de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, para que dicho aspecto quede concluido durante el mes de mayo de esta anualidad. Otórguese la difusión necesaria al presente acuerdo, para los efectos mencionados.----------

----- Notifíquese.- *Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron los señores Consejeros, Presidente Magistrado Armando Villanueva Mendoza, Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe.* ***Seis firmas ilegibles, rúbricas.".****----------*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 14 de abril de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS

ACTUACIONES